

Medicina Legal

de
Costa Rica

Señores
Biblioteca Nacional de Salud
Entre Hospital de Niños y San Juan de Dios
SAN JOSE



BOLETIN DE LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA

Volumen 2 - No. 1

Enero de 1985

San José, Costa Rica

Editorial

Veinte Años

El 1 de enero de 1965 abrió sus puertas el Organismo Médico Forense. Ese mismo día se practicaron en su morgue las dos primeras autopsias que marcaron el comienzo de la etapa judicial de la Medicina Legal costarricense. Era la culminación de la prédica del maestro Alfonso Acosta Guzmán acerca de la necesidad de dicho instituto en el país, que le escuchaban sus alumnos en la Escuela de Derecho desde 1929.

La oportunidad de hacerlo realidad se presentó al ser confirmado como profesor de la recién creada Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, en 1961. Obtuvo entonces el respaldo de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, sus ex discípulos, para aprovechar los recursos humanos de la Cátedra de Medicina Legal como núcleo científico del instituto judicial.

Fue así como los doctores Roberto Chaves, Manuel Antonio Molina, y Eduardo Vargas, una vez adiestrados por la Universidad y la Agencia Internacional de Desarrollo en los campos de Toxicología, la Criminalística y la Patología Forense en prestigiosos centros estadounidenses, respectivamente, vinieron a ocupar los cargos de jefes de las secciones de su especialidad en el Poder Judicial.

A la nueva entidad se le dio el nombre de Organismo Médico Forense en vez de instituto para evitar confusiones con entes del Poder Ejecutivo. Como tal fungió por diez años.

En 1974 dio paso al actual Organismo de Investigación Judicial, cuyo nacimiento favoreció con la fecunda labor de un decenio glorioso. Dentro de este nuevo contexto, Medicina Legal es uno de los tres departamentos integrantes. Laboratorios de Ciencias Forenses e Investigaciones Criminales (conocido como Policía Judicial) son los otros dos.

La ubicación en el Poder Judicial, que en nuestro país tiene constitucionalmente garantizada su autonomía económica y su independencia, y la condición de cátedra universitaria, han constituido terreno fértil para la simiente que sembraron el maestro Acosta Guzmán y sus colaboradores iniciales. Una pléyade de jóvenes profesionales que han abrazado esta especialidad con la mística de aquéllos es el mejor fruto de estos primeros veinte años de nuestra Medicina Legal en su etapa judicial.

Al maestro Alfonso Acosta Guzmán rendimos homenaje con este número de nuestro órgano informativo, que ahora aparece remozado por la disposición de la Corte Suprema de Justicia de editarlo en su imprenta, y lo cual aquí agradecemos públicamente.

Contenido

	pág.
Editorial	1
Artículos principales	
El fiscal en los juicios por malpraxis . . .	2
El juez penal en las demandas por errores médicos	3
La responsabilidad civil del médico . . .	4
La responsabilidad del Estado en el servicio de la salud.	6
El cirujano ante la problemática de malpraxis.	7
La formación de médicos como génesis y prevención de malpraxis.	8
Marco legal del ejercicio de la profesión	9
Revisión de temas	
La función del médico legista en los casos de malpraxis	10
Informe de casos	
Semen delatador	12
La fascitis necrosante	13
Revisión bibliográfica	
Suicidio con motosierra	14
Noticias	
Falleció el profesor Horacio San Martín	14
Profesor Lencioni director de nuevo Instituto	15
Falleció profesor Estacio de Lima	15
Congreso Latinoamericano de Patología	15
Congreso Latinoamericano de Medicina Legal	15
Simposium Internacional de Medicina Forense	16
Cartas al Director	16